

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991.-

VISTO la Resolución nro. 289/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza que refrenda la Resolución nro. 175/90 de la Unidad Académica San Rafael, relacionada con la situación del egresado Miguel Angel SAMPER, de la carrera Ingeniería en Construcciones-plan 1979 que solicita el título de Ingeniero Civil.

CONSIDERANDO:

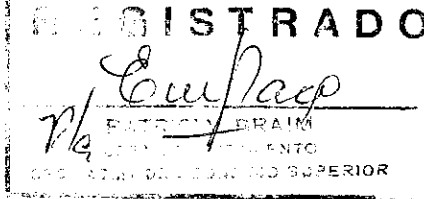
Que la Ordenanza nro. 597 de fecha 19 de diciembre de 1987, establece normas para egresados de los distintos planes - de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

Que de acuerdo con lo informado por la facultad el Consejo Académico autorizó con anterioridad a la vigencia de la referida Ordenanza, el cursado a graduados de planes anteriores a 1985, de determinadas asignaturas para obtener el título de Ingeniero Civil, no dando cumplimiento al complemento a Civil fijado, -para egresados plan 1979- por Ordenanza nro. 597.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 289/90 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

-2-

Por ello,

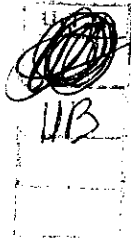
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Refrendar la Resolución nro. 289 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y -
aprobación, efectuado con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza nro. 597, de las asignaturas del plan 1985, Geología Aplicada, Geodesia, Vías de Comunicación, Hidráulica Aplicada, Construcciones Hidráulicas y Proyecto Integrador, al alumno Miguel -
Angel SAMPER, de la Unidad Académica San Rafael, legajo nro. 19-
00783-4, de la especialidad Civil.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 309/91




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO